

3.3.2. CLASIFICACIÓN DE CLIENTES Y USUARIOS POR GRADO DE RIESGO – ENFOQUE BASADO EN RIESGO (EBR)

Este documento presenta un cuadro comparativo sobre la clasificación de clientes y usuarios conforme al Enfoque Basado en Riesgo (EBR) en México, considerando factores de riesgo, categorías y medidas mitigantes. Es un material de apoyo para la preparación del Examen de Certificación CNBV 2025.

Cliente / Usuario Ejemplos:	Factores de Riesgo	Clasificación	Mitigantes
Trabajador asalariado con cuenta de nómina	Ingresos comprobables, operaciones de bajo monto, sin vínculos con PEPs.	Riesgo Bajo	Debida Diligencia Simplificada (DDS): verificación básica de identidad, monitoreo reducido.
Pequeña empresa con transacciones frecuentes en efectivo	Uso recurrente de efectivo, actividad lícita pero con mayor exposición.	Riesgo Medio	Debida Diligencia Estándar: validación documental completa, monitoreo constante, alertas automáticas.
Persona Políticamente Expuesta (PEP)	Condición de PEP, operaciones internacionales, posible exposición a corrupción.	Riesgo Alto	Debida Diligencia Reforzada (DDR): verificación de origen de fondos, aprobación de alta dirección, monitoreo intensivo. DDR: documentación exhaustiva de donantes, monitoreo continuo, controles adicionales en transferencias internacionales.
ONG que recibe donaciones internacionales	Actividades con flujos transfronterizos, falta de trazabilidad plena.	Riesgo Alto	DDR: segmentación de alertas, monitoreo detallado de transacciones, reporte de operaciones inusuales.
Cliente con operaciones fragmentadas cercanas al umbral de aviso	Conducta que busca evitar controles, posible tipología de lavado.	Riesgo Alto	

Guía de Estudio – Enfoque Basado en Riesgo (Contexto Nacional) Clasificación por Grado de Riesgo para Clientes y Usuarios

1. Contexto normativo en México

- El **Enfoque Basado en Riesgo (EBR)** está previsto en:
 - Disposiciones de carácter general (DCG)** aplicables a entidades financieras y sujetos obligados.
 - Guía para la elaboración de la Metodología de Evaluación de Riesgos (MER)** (CNBV, 2019).
- Está alineado con las **40 Recomendaciones del GAFI**, particularmente la **Recomendación 1** (evaluación de riesgos) y la **26** (supervisión basada en riesgos).

El EBR en México se aplica considerando:

- Evaluación Nacional de Riesgos (ENR)** publicada por la SHCP.

2. **Metodología propia de cada Sujeto Obligado** (MER).
 3. **Factores mínimos de riesgo:** productos/servicios, clientes/usuarios, países/zonas, transacciones/canales.
-

2. Clasificación por grado de riesgo de clientes y usuarios

La **clasificación de clientes y usuarios** en función de su riesgo de LD/FT es un pilar del EBR. Se utiliza para **asignar recursos de control de manera proporcional**.

A. Categorías principales

1. **Riesgo bajo**
 - Clientes plenamente identificados, con actividades lícitas comprobadas y operaciones coherentes con su perfil.
 - Ejemplo: trabajador asalariado con cuenta de nómina, operaciones de bajo monto y dentro de patrones normales.
 2. **Riesgo medio**
 - Clientes con cierta complejidad en sus operaciones o estructura jurídica.
 - Ejemplo: pequeñas empresas con transacciones frecuentes en efectivo, pero con documentación suficiente para acreditar su legalidad.
 3. **Riesgo alto**
 - Clientes cuya naturaleza, actividad, jurisdicción o comportamiento incrementan la probabilidad de LD/FT.
 - Ejemplo: Personas Políticamente Expuestas (PEP), clientes con operaciones internacionales frecuentes, entidades ubicadas en jurisdicciones de alto riesgo o no cooperantes GAFI.
-

3. Factores de riesgo relevantes en la clasificación

1. **Factores del cliente**
 - Tipo de persona: física, moral, fideicomiso.
 - Fecha de constitución (empresas nuevas = riesgo alto).
 - Actividad económica: sectores intensivos en efectivo o informales.
 - PEPs o vínculos con PEPs.
 2. **Factores geográficos**
 - Operaciones con países de alto riesgo o zonas fronterizas.
 - Jurisdicciones con regímenes fiscales preferentes.
 3. **Factores transaccionales**
 - Uso recurrente de efectivo.
 - Operaciones fragmentadas cercanas a umbrales de aviso.
 - Uso de canales no presenciales sin controles robustos.
 4. **Factores de productos/servicios**
 - Productos que permiten anonimato (tarjetas prepagadas, activos virtuales).
 - Servicios con transferibilidad internacional inmediata.
-

4. Mitigación del riesgo según clasificación

- **Clientes de bajo riesgo:**
 - Aplicar **Debida Diligencia Simplificada (DDS)**.
 - Verificación básica de identidad, monitoreo menos intensivo.
- **Clientes de riesgo medio:**
 - Aplicar **Debida Diligencia Estándar**.
 - Monitoreo constante, validación documental completa, alertas automáticas.
- **Clientes de alto riesgo:**
 - Aplicar **Debida Diligencia Reforzada (DDR)**.
 - Verificación de origen de fondos y patrimonio.
 - Aprobación por parte de la **alta dirección**.
 - Monitoreo transaccional intensivo y con mayor periodicidad.

5. Uso práctico para el examen CNBV 2025

- Saber identificar **qué clientes clasifican en cada nivel de riesgo**.
- Conocer los **factores de riesgo** y ejemplos prácticos de cada categoría.
- Diferenciar entre **DDS, DDC estándar y DDR**.
- Entender la relación entre la **ENR (Evaluación Nacional de Riesgos)** y la clasificación interna de clientes.
- Recordar que la **MER** de cada entidad debe documentar cómo se lleva a cabo esta clasificación.

Puntos clave para memorizar

- Clasificación de clientes = **bajo, medio, alto riesgo**.
- PEPs → siempre **alto riesgo**.
- Empresas nuevas, ONGs y actividades en efectivo → riesgo elevado.
- Operaciones fragmentadas o con países de riesgo → **alto riesgo**.
- **Mitigación proporcional:** DDS, estándar o DDR.
- Obligación de actualizar la clasificación al menos **cada 12 meses** o cuando haya cambios en el perfil del cliente.